

Con fecha 19 de diciembre de 2013, fue dictada Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden ayudas para Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud de la convocatoria 2013 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

En el Anexo que acompaña a dicha Resolución, se ha advertido error respecto de la información contenida en dos expedientes de la Plataforma de recursos biomoleculares y bioinformáticos, que quedan modificados de la siguiente manera:

En lugar de

| EXPEDIENTE | JEFE UNIDAD | CENTRO SOLICITANTE | PERSONAL | BIENES Y SERVICIOS | VIAJES | COSTES INDIRECTOS (10%) | TOTAL |
|----------------|--------------------------------|---|------------|--------------------|----------|-------------------------|------------|
| PT13/0001/0030 | CARAZO GARCIA, JOSE MARIA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 80.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 8.200,00 | 90.200,00 |
| PT13/0001/0031 | CARRACEDO ALVAREZ, ANGEL MARIA | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 170.000,00 | 132.841,73 | 2.500,00 | 30.534,17 | 335.875,90 |

Debe figurar

| EXPEDIENTE | JEFE UNIDAD | CENTRO SOLICITANTE | PERSONAL | BIENES Y SERVICIOS | VIAJES | COSTES INDIRECTOS (10%) | TOTAL |
|----------------|--------------------------------|---|------------|--------------------|----------|-------------------------|------------|
| PT13/0001/0009 | CARAZO GARCIA, JOSE MARIA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 80.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 8.200,00 | 90.200,00 |
| PT13/0001/0004 | CARRACEDO ALVAREZ, ANGEL MARIA | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 170.000,00 | 132.841,73 | 2.500,00 | 30.534,17 | 335.875,90 |

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

RESUELVE

1º.- Rectificar el contenido del Anexo de la Resolución, de 19 de diciembre de 2013, por la que se conceden ayudas para Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud.

2º.- Disponer que la rectificación en los términos expuestos se haga pública en la sede electrónica del Instituto de Salud Carlos III (<https://sede.isciii.gob.es>)

En Madrid, a 20 de diciembre de 2013. EL DIRECTOR DEL ISCIII. Antonio Luis Andreu Pérez.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN